

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE:2019-7239 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, se ha dictado resolución de fecha 5 de agosto de 2019, por la que se delega en la concejal doña Jennifer Magán Cuevas, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización de matrimonio civil, el día 17 de agosto de 2019, entre don Óscar Tapia Beltrán y doña Patricia Prieto Fernández, en virtud, de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en materia de Autorización del Matrimonio civil por los alcaldes; la Instrucción de la Dirección General de Registros y de Notariado de 28 de enero de 1995, sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arenas de Iguña, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2019/7239](#)